

OFICIO D.E.N. N° 040/2023

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Información requerida Artículo N° 14, Punto N°13 de la Ley de Presupuesto N°21.395 año 2022, al cuarto trimestre del año 2022.

Santiago, 26 de enero de 2023

**DE : SRA. SANDRA DÍAZ SALAZAR
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)
MINISTERIO PÚBLICO**

A : DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS – MINISTERIO DE HACIENDA

Atendido lo dispuesto en la Artículo N°14, Punto N°13 de la Ley N°21.395 de Presupuesto del Sector Público año 2022, que corresponde a:

“Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al cuarto trimestre del año 2022.

Saluda atentamente a Uds.,



**SANDRA DÍAZ SALAZAR
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)**

GVT/rap/amp

I.N°: No hay.

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente (S) División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Archivo